

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AON – ALLIANZ REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

¿QUÉ CUBRE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA RFEG?

Daños corporales o materiales **causados por el federado** de golf con licencia de vigor de la RFEG (amateurs y profesionales) **durante la práctica deportiva** (dentro de los límites económicos suscritos) en **España** en campos asociados a la RFEG y en el extranjero en cualquier campo de golf del mundo. Por ejemplo:

- pelotazos a otro federado, a un no federado.... (daño corporal).
- pelotazos a una casa, a un coche.... (daño material).

Es decir, cubre al federado frente a las **reclamaciones de terceros por daños - corporales o materiales** - causados con motivo de la práctica deportiva.

*COMUNICACIÓN DEL INCIDENTE/HECHOS ¿Quién? ¿Cómo? ¿Dónde?

¿Quién?

EI FEDERADO DEBE ADVERTIR en el Club (oficinas o *caddie master*) la ocurrencia del daño **INMEDIATAMENTE TRAS SU OCURRENCIA**.

EI CLUB DEBE TRAMITAR el PARTE de comunicación de siniestros tan pronto tenga conocimiento de una reclamación por un daño causado por un federado.

¿Cómo?

Cumplimentación **completa y correcta** del ***PARTE de comunicación de siniestros** (doc. en web oficial RFEG) que **requiere**:

- El **sello** del club donde ha ocurrido el incidente/hecho.
- El **nº de licencia del federado causante** del daño.
- La **fecha** de ocurrencia del incidente/hecho.
- **Relato** detallado del incidente/hecho.
- **Datos del perjudicado/dañado.**

¿A quién se remite el parte cumplimentado?

A AON por correo electrónico a la dirección:

siniestros.colectivos@aon.es

Se aperturará y asignará un **número de expediente** que servirá como **referencia para cualquier gestión posterior** (envío de presupuestos, facturas, autorizaciones, etc.).

TENGA EN CUENTA QUE:

No estarán cubiertos por esta póliza los daños corporales o materiales causados por el federado derivados del uso de *buggies* o coches de golf.

El perjudicado, necesitará el **número de expediente** como referencia para cualquier gestión como el envío de presupuestos de reparación o de facturas.

INCIDENCIAS, CONSULTAS, DUDAS y QUEJAS - CONTACTE CON AON **944581483**

En horario de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes hasta las 15 horas.

Para ello, se debe facilitar el **número de expediente**.

NOTIFICACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS

Cualquier notificación judicial o administrativa DEBE ser remitida a AON, al mail siniestros.colectivos@aon.es en plazo de 48 horas desde su recepción.